

Juicio No. 639-10-MJ

TRIBUNAL DISTRITAL No. 2 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUAYAQUIL.-Guavaquil, 16 de julio de 2015, las 08H42.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito de 03 de julio de 2015, a las 17h29 presentado por el accionante, mediante el cual plantea Acción Extraordinaria de Protección dentro presente juicio, por lo que en atención a lo que dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte accionada y remitir el expediente a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días.- Notifíquese.-

> Ponce Sigshay JUEZ PONENTE

Mireva Guerrero

JUEZ DISTRITAL

Romero Abad

JUEZHOISTRITAL

En Guayaquil, jueves dieciséis de julio del dos mil quince, a partir de las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: EDUARDO JULIAN FRANCO LOOR en la casilla No. 275; EDUARDO LOOR casilla No. FRANCO en la 676 y correo efranco loor@hotmail.com. CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla 1069 electrónico contraloría.estado 17@foro abogados.ec; No. correo patrocinio@contraloria.gob.ec; cge.dr1.legal@contraloria.gob.ec; **PROCURADOR** GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002. Certifico:

> FLORES LEMATIORGE LUIS SECRETARIO